

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.321

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo-Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
— CEUTA —

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 y 30 a 13 y 30

*Horas de despacho al público:* De 9 a 12.

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 12 y 30.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

7 de Febrero de 1952

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### EDICTO

#### El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre kioscos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de Autobuses, kioscos de propiedad particular, surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, díteros, anuncios de espectáculos e impuesto de lujo, correspondiente al presente mes de Febrero, se llevará a efectos a partir de hoy hasta el día 15 del mismo, ambos inclusive; advirtiéndose que el pago de estos conceptos no se hará a domicilio, si no en las Oficinas de Recaudación Municipal establecidas en la Plaza del Alcázar de Toledo número 8, en días hábiles de 9'30 a 13'30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el Arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio, que se reducirá a un 10 por 100 si lo satisfacen desde el 20 al 29 del actual mes de Febrero.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 1.º de Febrero de 1952.

Vicente García.

**Ampliación de las bases del Concurso-examen publicadas en el Boletín Oficial de esta Ciudad, del día 24 de Enero próximo pasado, para cubrir tres vacantes de Guardias Municipales**

Habiendo producido error en la publicación de las materias exigibles en el concurso anunciado pa-

ra cubrir tres plazas vacantes de Guardias Municipales, queda ampliado el Edicto publicado con este fin, en el sentido de que además de los ejercicios que se hacen constar en las bases de esta convocatoria, los aspirantes han de someterse a un tercer ejercicio práctico, consistente en la redacción de dos partes sacados a la suerte, entre los comprendidos en el programa de ingreso que para dicho Cuerpo, fué aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 1944.

Ceuta 1 de febrero de 1952.

El Alcalde,

Vicente García Arrazola.

#### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 17 de Octubre de 1951.

Alcalde Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Sánchez-Blanco, Reyes, Catalán, Fernández, Puyoles y Partida; Concejales, señores Romero, Aznar y Gómez M. Almela; Secretario accidental, señor Quiroga; Interventor, señor Sánchez de Mora.

#### ACUERDOS:

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el Acta de la sesión ordinaria del 19 de septiembre y las de las dos extraordinarias de destitución de empleados de la misma fecha.

1.º—Aprobar el Proyecto de acceso al Instituto de Ceuta, calle de Enrique el Navegante, que ha redactado por encargado del Ayuntamiento el Ingeniero don José Arenas Troya, ascendente a la cantidad de 617.650,03 pesetas al que hay que añadir la suma de 15.750 pesetas por indemnización y traslado de barraca que para el desarrollo del proyecto es imprescindible expropiar, arrojando todo ello un importe de 633.400,03 pesetas; y solicitar de la Junta Interministerial del Paro Obrero la concesión de las subvenciones correspondientes a la cuantía del porcentaje del importe de la misma que señala la Ley.

2.º—Aprobar el Proyecto de carretera de enlace entre las barriadas de Hadú y Villa Jovita, cuyo pre-

supuesto importa la cantidad de 941.667,44 pesetas, en cuya cifra no va incluido el importe de tres expropiaciones que habrán de hacerse en su día; y solicitar de la Junta Interministerial del Paro Obrero la concesión de las subvenciones concedidas por las leyes para estas obras.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de Enero de 1952.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1951

Alcalde accidental, señor Sánchez-Blanco; Tenientes de alcalde, señores Cutillas, Catalán, Fernández, Puyolés y Partida; Concejales, señores Hernández, Gómez y Aznar; Secretario accidental, señor Quiroga; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el Acta de la anterior.

#### ACUERDOS:

1.º — Que el Concejal señor Reque autor de la Moción discutida, sobre economía a efectuar en el Presupuesto, lleve a cabo una información en la que se aporten pruebas concretas sobre la existencia y cuantía en su caso de la defraudación de cantidades de Arbitrios por importación de Mercaderías, que en dicha Moción señala, y se determinen a los responsables, información a la que se fija un plazo de dos meses, debiendo traerse las conclusiones que se deriven a conocimiento de Ayuntamiento Pleno. Y en lo referente a las reducciones que propone para diversas partidas del Presupuesto, que dichas cifras se estudiarán durante la discusión que del mismo ha de sostenerse en la Sesión Plenaria convocada para el día de mañana.

2.º—Declarar que no hay lugar a la rectificación solicitada por el Concejal don Antonio Reque Galindo, en el Acta de la Sesión del Pleno de 19 de septiembre último, ya que la redacción y contenido de aquella está en un todo conforme con lo que el señor Reque afirmó en la misma; que por las Comisiones de Obras y Hacienda, presididas por el señor Alcalde, se abra una información tan pronto regrese a Ceuta el señor Reque, a fin de determinar la veracidad de las imputaciones que formula, procurándose que la instrucción de la misma sea lo más rápida posible, y convocándose, cuando esté ultimada, un Pleno extraordinario a este sólo efecto; que en todas las oficinas Municipales se den al señor Reque las máximas facilidades para la búsqueda de datos, re-

ferentes a una obra de construcción de una cocina en la casa del Jardinero Mayor, según dice él mismo, importó 25.000 pesetas.

3.º—Crear una Partida en el Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Representante del Ayuntamiento que diga: «Para gastos que puedan ocasionarse en gestiones oficiales de todas clases en Madrid, cerca de los Ministerios, Dependencias Oficiales y Empresas y particulares, de asuntos que afecten a este Ilustre Ayuntamiento, quince mil pesetas».

4.º—Redactar en la siguiente forma la Partida relativa a gratificación al Secretario especial: «Gratificación al Secretario especial de la Alcaldía, en la cuantía que fijará discrecionalmente el señor Alcalde dentro del tope de esta consignación, ocho mil pesetas».

5.º—Conceder una gratificación de doce mil pesetas anuales al señor Secretario General interino por sus trabajos de organización y funcionamiento de la Oficina de Plus Valía y del Patrimonio Municipal, mientras dure su interinidad y se consideren necesarios estos servicios.

6.º—Fijar una Partida de quince mil pesetas para pago de premios por servicios especiales relacionados con los Arbitrios por importación de Mercaderías.

7.º—Conceder una gratificación de 9.000 pesetas anuales a don Enrique Lanuza Cano, Jefe del Negociado de Recaudación, por sus trabajos cerca de la Gestión Afianzada de Arbitrios, como Delegado de la Alcaldía, mientras se estimen necesarios estos trabajos.

8.º—Conceder al señor Veterinario encargado en el Laboratorio Municipal de los Análisis de su especialidad, una gratificación de 3.000 pesetas anuales con objeto, de que quede equiparado con los demás Directores de servicios, que disfrutan una gratificación análoga.

9.º—Que en la Partida 135 del Presupuesto se sustituya la expresión «Administración de Casas» por la de «Administración de Bienes del Patrimonio Municipal».

10.—Aclarar que el haber del Conserje de la Estación de Autobuses será de 10.000 pesetas, mientras ocupe la plaza el actual, don Andrés Matres García agregándose esta aclaración en la redacción de la partida 177 del Presupuesto.

11.—Conceder aumentos de 2.200 y 2.000 pesetas anuales, respectivamente al Jefe de los Servicios Veterinarios don Joaquín Blesa Fernández y al Inspector Veterinario de segunda don José Bermejo Castillo, pero aclarando que estos aumentos se entienden sin asimilación a ninguna categoría administrativa, con carácter puramente graciable y siendo computables en las mejoras económicas que con carácter obligatorio señale el Reglamento de aplicación,

próximo a publicarse, de la Ley de Régimen Local. A este efecto se crearán en el Presupuesto dos nuevas partidas en que se recojan estas mejoras, partidas que tendrán el mismo número que las que consignan cantidad para los haberes de estos funcionarios, y se distinguirán por la palabra «bis».

12.—Crear una partida en el Capítulo primero artículo 10.º, «Compromisos Varios» que diga: «Para atender a la obligación del Pago del 50 por 100 de aumento de sueldo a empleados desde primero de Marzo de 1951 al 31 de diciembre de 1952, en la cuantía que resuelva la Dirección General de Administración Local, a la consulta formulada, o en su defecto, por interpretación de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, próximo a publicarse».

13.—Suprimir la plaza de Cronista de la Ciudad, que con 6.000 pesetas de gratificación existía en el Presupuesto de 1951, ya que el concurso para la provisión de la misma ha quedado reiteradas veces desierto.

14.—Acceder al cambio de destino solicitado por el ayudante electricista don Antonio Gómez Viesca que pasa a prestar servicios al Laboratorio Municipal como auxiliar, fijándosele el jornal en 20 pesetas diarias.

15.—Aumentar hasta 3.000 pesetas la asignación de 1.500 pesetas que por quebranto de moneda percibía el señor Depositario Municipal.

16.—Fijar en 5.000 pesetas anuales la gratificación a percibir por la señorita encargada de la transcripción de Acta de las Sesiones del Pleno y la Permanente.

17.—Aumentar graciamente en dos pesetas diarias el jornal de cada uno de los dos Celadores eventuales del Servicio de Limpieza.

18.—Aumentar en dos pesetas diarias el jornal de los obreros eventuales del Servicio de Limpieza.

19.—Dar de baja en la plantilla de barrenderos al servicio de la Corporación las cuatro vacantes que se han producido durante el ejercicio, sacándose a concurso la provisión de las mismas con carácter eventual, con el jornal de 15 pesetas diarias, en las mismas condiciones establecidas para los 20 obreros eventuales que ya existen.

20.—Aumentar la Partida consignada en el Presupuesto para pagos de Seguros Sociales, 10 por 100 de cargas familiares y gratificaciones de 18 de Julio y Navidad de los obreros eventuales del Servicio de Limpieza en proporción al aumento de dos pesetas diarias que por acuerdo anterior se establece en sus jornales.

21.—Aumentar hasta 325.000 pesetas la Partida señalada con el número 274 en el vigente Presupuesto para el pago del 5 por 100 de subsidio Familiar de haberes y jornales del personal de la Corporación.

22.—Declarar amortizados la vacante de Auxiliar Delineante, con 8.000 pesetas de retribución que figura en el Presupuesto actual y crear en cambio dos plazas de Auxiliares Delineantes de segunda, con 4.000 pesetas anuales cada uno.

23.—Acceder a lo solicitado por don Francisco Navas Vega, a quien se cambia la denominación de Aprendiz de Topógrafo por la de Auxiliar Topógrafo y se le incrementa el jornal de 2 pesetas diarias.

24.—Declarar amortizada la plaza de Inspector de Jardines que figura en el Presupuesto del año actual, con 10.000 pesetas de haber ya que su utilidad es muy reducida y se ha trasladado al que le desempeñaba, al cargo de Conserje de la Estación de Autobuses.

25.—Reconocer a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria doña Trinidad Toledo García su derecho a la equiparación al sueldo de Auxiliar Administrativo de primera, que es de 10.000 pesetas anuales, suprimiéndole en cambio la gratificación de 600 pesetas establecida por la Ley de 17 de julio de 1947 que ahora no le corresponde. Y reconocerle asimismo, por tener carácter legal y obligatorio el acuerdo anterior, el derecho a la percepción de 28.400 pesetas, diferencia a su favor entre el sueldo de diez mil pesetas que desde 1.º de Enero de 1948 le corresponde, más el aumento en los quinquenios, y lo percibido por estos conceptos y gratificación, fundadas en la Ley de 17 de Julio de 1947 en los referidos años. Esta cantidad será rebajada en el Proyecto de Presupuesto de la Partida once, para créditos que puedan reconocerse durante el ejercicio.

26.—Suprimir al final del párrafo de la partida 220 que dice: «Que interinamente desempeña».

27.—Redactar en la forma siguiente la partida 222: «Haber de un veterinario de cuarta, seis mil pesetas».

28.—Crear una partida 222 bis, que diga: «Gratificación al mismo, según Ley de 17 de Julio de 1947, mil quinientas pesetas».

29.—Conceder a don Alonso Romero Montiel, Maestro Auxiliar de la Escuela del Aperero Municipal, una gratificación de mil pesetas, que se incluirá a continuación de la partida 289, como partida bis.

30.—Asimilar al Aparejador don José Almagro del Río a la categoría de Oficial primero con el haber de doce mil pesetas anuales y carácter de Aparejador primero, ya que, por poseer título profesional, no debe estar equiparado a otros funcionarios de la Oficina Técnica de Obras que no lo poseen.

31.—Desestimar petición de aumento de sueldo que basándose en la carestía de la vida formula el Farmacéutico Municipal don José Lozana Méndez.

32.—Dejar pendientes hasta la publicación del Reglamento de Personal al servicio de la Administración Local, escritos de don José Vallejo Benítez, don Ramón Vidal Soler, don Ricardo Castañeda Tamayo, don Alfonso Crespo Ramírez y don Rafael

Pleguezuelos Pleguezuelos, chóferes del Servicio de Limpieza; don Miguel Rojas de la Rubia, conductor al servicio de la Corporación y don Manuel Hormigo Chacón, carpintero de los talleres del Parque de Bomberos, en los que solicitan se les reconozca el derecho a percibo de quinquenios.

33.—Desestimar petición del Maestro Municipal don Francisco Piña Amo, sobre equiparación en haber con los Maestros Nacionales y concesión de gratificación por casa habitación.

34.—Desestimar petición del Auxiliar de Abastos don Manuel de la Cruz del Río, solicitando el abono de la diferencia entre la gratificación que por su cargo percibe y la que correspondió al de Jefe del Centrol de Pesca que desempeña, ya que tal nombramiento, tiene carácter puramente provisional.

35.—Desestimar instancia de don José López Moreno, Auxiliar de Segunda de la Farmacia Municipal, en solicitud de equiparación en sueldo a los Auxiliares Administrativos de Segunda.

36.—Convertir en haberes los jornales del mozo Auxiliar del Matadero don Antonio Soler Méndez y reconocerle el derecho al percibo de quinquenios.

37.—Desestimar petición de don Juan Navas Vallejo, Guarda Jurado de Villa Jovita, solicitando que le abonen una gratificación que el Ayuntamiento le concedió en sesión de 6 de Abril de 1949, ya que en el acuerdo de concesión se establecía que esa gratificación había de ser igual a la percibida por el Guarda Jurado del Príncipe, por la función de vigilar el Mercadillo, y dicho Guarda Jurado no devenga gratificación alguna.

38.—Reconocer al Auxiliar de Farmacia don José López Maldonado, como computable a efectos de quinquenios, el tiempo que percibió jornal, correspondiéndole percibir tres quinquenios más, pero sin derecho al cobro de atrasos, ya que este acuerdo reviste carácter puramente graciable ante la buena conducta observada por el peticionario durante 25 años.

39.—No acceder a la petición del Jefe del Servicio de Desinfección sobre creación de una plaza de conductor y dos de camilleros para la Ambulancia Municipal, ya que este personal no se estima necesario de momento.

40.—Que no es posible acceder a lo solicitado en escrito-Moción del Teniente de Alcalde don Enrique Reyes Becerra, proponiendo al Ayuntamiento la creación de una Sección de Servicios Especiales en que se acoplarían los funcionarios que sin pertenecer a escalas administrativas desempeñan en la actualidad cometidos de esta índole.

41.—Aprobar el Pliego de Condiciones que figura en el expediente instruido para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de la Corpo-

ración, y que con la mayor urgencia se proceda a realizar el concurso correspondiente.

42.—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente recaído en expediente para la adquisición de 250 pares de botas con destino al personal uniformado de la Corporación, en sesión del 21 de Agosto último, y, en su consecuencia, realizar el concurso correspondiente, cuya adquisición importa aproximadamente 50.000 pesetas, aprobándose el Pliego de Condiciones que en el mismo figura.

43.—Quedar enterados y conformes con los extremos que el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo en esta Plaza expone en su escrito con respecto a que algunos de los señores Concejales dejaron de concurrir a la Recepción celebrada el 1.º de Octubre para conmemorar el XV Aniversario de la Exaltación de S. E. el Generalísimo a la Jefatura del Estado, y que otros formaron con Organismos o Corporaciones distintas, siendo de lamentar que la Corporación Municipal, única representativa de la Ciudad y que por su historial, tradición y privilegios tiene derecho a prioridad en la representación, rogando al señor Alcalde haga presente a los señores Concejales la obligación que tienen de asistir a todos los actos a que concurra el Ayuntamiento en Corporación.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de enero de 1952.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 20 de Octubre 1951.

Alcalde accidental, señor Sánchez-Blanco; Tenientes de Alcalde, señores Cutillas, Reyes, Catalán, Fernández, Puyoles y Partida; Concejales, señores Hernández, Gómez, Rodríguez y Aznar; Secretario accidental señor Quiroga; Interventor señor Sánchez de Mora.

Se abre la sesión a las once horas, aprobándose el Acta de la anterior.

#### ACUERDOS:

#### Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1952

1.º — Aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio económico de 1952 en la suma total de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS con NOVETA Y CINCO CENTIMOS.

2.º—Aprobar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio económico de 1952 en la suma total de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL QUI-

NIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS con NOVENTA Y CINCO CENTIMOS.

3.º—Aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto con las modificaciones introducidas, y exponerlo al público en la forma y plazos prevenidos por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

4.º—Aprobar, de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, la transferencia de créditos que se reseña en el Acta, cuyo importe total es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS con SESENTA Y CUATRO CENTIMOS; y exponer al público por plazo de 15 días la transferencia presente, para las reclamaciones que procedan.

Terminados los asuntos a tratar, levántose la sesión a las dieciocho horas.

Aprobado en sesión de 4 de enero de 1952.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de segunda citación del día 21 de Octubre de 1951

Alcalde accidental, señor Sánchez-Blanco; Tenientes de alcalde, señores Réyes, Catalán, Fernández, Puyoles y Partida; Concejales, señores Gómez y Aznar; Secretario accidental, señor Quiroga.

Se abre la sesión a las trece horas, pasando seguidamente la Corporación a ocuparse del único asunto contenido en el Orden del día, y dada lectura a Circular del Ministerio de la Gobernación de 4 de Octubre de 1951, y a Decreto de 9 del mismo mes y año, disposiciones legales por las que se dispone y regula la celebración de Elecciones Municipales para la renovación por mitad de los cargos concejiles, y dada lectura igualmente a relación nominal de los señores Concejales de este Ayuntamiento, por orden decreciente de edad, dentro de cada Grupo, por unanimidad, Acordóse:

1.º—Declarar a efectos de las próximas Elecciones Municipales y de acuerdo con los artículos 44 y 45 del Decreto antes mencionado, la existencia de las vacantes correspondientes al cese de los señores Concejales siguientes: PRIMER GRUPO: Cabezas de Familia: Don Remigio González Lozana, don Claudio Romero Rodríguez; y la vacante existente por traslado de localidad de don Oceano Mateo López.—SEGUNDO GRUPO: Representación Sindical: Don José Gómez Martínez-Almela; don Gerardo Rodríguez de Costa y don Francisco Custillas Rubio.—TERCER GRUPO: Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Antonio Reque Galindo; don

Mattias Calvo Pecino y la vacante producida por el fallecimiento del que fué Concejal de esta Ilustre Corporación don Antonio Domínguez Villamanta (q. e. p. d.). Los señores relacionados son los de mayor y menor edad, alternativamente, dentro de cada Grupo, según dispone el artículo 44 del Decreto de 9 de Octubre del corriente año.

2.º—Remitir certificación literal de este Acuerdo, en el plazo de 24 horas, al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo y al señor Presidente del Censo Electoral, para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Cuerpo Legal que con anterioridad, varias veces se menciona.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, levántose la misma a las trece horas y veinte minutos.

Aprobado en sesión de 4 de enero de 1952.

### Extracto de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el día 21 de Noviembre de 1951

Presidente, Excmo. Sr. Delegado Gubernativo don Carlos Quintana Palacios; Alcalde, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco, Puyoles Berdala y Partida Sobrino; Concejales, señores Romero Rodríguez, González Lozana, Rodríguez de Costa, Leoncio Alba, Gómez Martínez-Almela, Aznar Zubigaray y Reque Galindo; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la Sesión, que es pública y extraordinaria, a las doce horas, dándose lectura al Orden del Día en la que figura como único asunto a tratar, la Concesión de la Primera Medalla de la Ciudad, de Oro y Brillantes, a su Excelencia el Jefe del Estado Generalísimo Franco.

Hace uso de la palabra el señor Alcalde para manifestar que, desde que ocupa su cargo, es éste el acuerdo más trascendental que adopta el Ayuntamiento, y lo prueba, dice, el hecho de que nos veamos honrados con la asistencia del Excmo. señor Delegado Gubernativo, que preside el acto, la gran afluencia de público que todas las clases sociales, que llena totalmente el Salón de Sesiones, para demostrar así adhesión a nuestro Caudillo Franco, y la asistencia de todos los Concejales, incluso como don Remigio González que a pesar de encontrarse hace bastante tiempo enfermo, deja su poltrona para venir a ratificar, con el voto, su identificación completa e incondicionada con el Salvador de España.

Da lectura a continuación el señor Alcalde a la Propuesta de Concesión, la que es aprobada por

aclamación y puesto en pié por todos los señores Concejales y a continuación el señor Alcalde dió los gritos de ¡Viva nuestro Caudillo Francol y ¡Arriba España, vítores que son contestados entusiastamente por todos los concurrentes.

A continuación, el señor Alcalde excusa la presencia de los Tenientes de Alcalde, señores Sánchez-Blanco y Fernández Verdú y Concejales señores Hernández Valiente, que se encuentran ausentes de la Ciudad, y da lectura a expresivo telegrama del señor Fernández Verdú, asociando su voto al de la Corporación.

A continuación, hace uso de la palabra el Excmo. señor Delegado Gubernativo, don Carlos Quintana Palacios para expresar que siempre constituyó un honor para él presidir las Sesiones de este Ayuntamiento, y que hoy además, ante el motivo que los reúne, siente una intensa satisfacción terminando su discurso con la afirmación de que Ceuta al otorgar hoy la Primera Medalla de la Ciudad al Jefe del Estado agrega a sus Títulos de Noble, Leal y Fidelísima, en su Escudo, el lema «Gratitud», vitoreando a España, su Caudillo y Ceuta, que son entusiastamente, contestados por todos.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, levántese la misma a las 12 horas y 45 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de enero de 1952.

63

### **Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1951**

Alcalde Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Cutillas, Reyes, Catalán, Puyoles y Partida; Concejales, señores Romero, Rodríguez de Costa, Gómez, Aznar y Reque; Secretario accidental, señor de la Rubia; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Se abre la Sesión a las once horas, aprobándose las actas de los Plenos celebrados los días 19, 20 y 21 del pasado mes de Octubre.

El señor Reque hace constar en relación con el acta del día 20, que reitera su disconformidad con diversas partidas del Presupuesto, sobre las cuales ha formulado la correspondiente reclamación al señor Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz.

#### **ACUERDOS:**

1.º—Modificar el párrafo correspondiente al acta del 20 de octubre último en el sentido de que «El señor Reque fué comisionado por el señor Alcalde para inspeccionar el Local de Aislamiento; que se ordenó a los técnicos la confección de un presupuesto para reparación de dicho local, y que no lo habían

hecho y en cambio se gastaba el dinero en una cocina para el Jardinero Mayor».

2.º — Aprobar el Pliego de Condiciones para la construcción de 210 viviendas Protegidas en la parcela número 230 de la Barriada del General Sanjurjo, exponerlo al público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y anunciar, una vez resueltas las reclamaciones, si las hay, el correspondiente concurso de subasta; que conste en acta la felicitación del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, Ilustrísimo señor Alcalde y Sr. Arquitecto Municipal por la gran actividad y acertada gestión desarrollada con objeto de llevar a buen término estas obras.

3.º—Aprobar el Pliego de Condiciones para adquisición de dos equipos de bombas centrifugas con destino al Servicio de Bomberos y sacar a concurso dicha adquisición.

4.º — Declarar la nulidad del acuerdo de 19 de septiembre último por el que se declara destituido de su empleo al obrero de limpieza Francisco Cerón León, ya que se omitió el trámite imprescindible de dar vista al interesado de las actuaciones del expediente y de la propuesta final del Instructor, debiendo cumplimentarse este trámite y formuladas por Francisco Serón las alegaciones que a su derecho convengan, traer de nuevo el expediente a la definitiva resolución del Ayuntamiento, y, a la vista de que el aludido empleado lleva más de dos meses suspendido de empleo y sueldo, reponerlo en su cargo a resulta del fallo definitivo que acuerde el Ayuntamiento sobre su situación.

5.º—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Portero de este Palacio Municipal Claudio Homs Payerols contra el acuerdo de 19 de septiembre pasado, que le declaraba destituido de su cargo, confirmándose dicho acuerdo, ya que el expediente instruido se desprende la Comisión de actos que le hacen desmerecer en el concepto público y la manifiesta falta de probidad de este empleado, causas de destitución previstas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de la «Sección Subalterna» de este Ayuntamiento.

6.º—Que por la Comisión de Aguas se proceda a redactar a la mayor urgencia unas bases fundamentales para, previo contacto con la Empresa de Aguas, llegar a un acuerdo definitivo.

7.º—Facultar al señor Alcalde para el nombramiento de un Profesor Mercantil que forme parte, en representación del Ayuntamiento, de la Comisión de tres Peritos que han de determinar el valor efectivo de las acciones de la Empresa de Aguas.

8.º—Que este Perito Municipal, como gestión previa que facilitará los trabajos subsiguientes, estudie los balances de la Empresa desde su fundación si es posible.

9.º—Que, una vez terminada esta Peritación y redactadas por la Comisión las Bases, se cite a la Empresa de Aguas representada ahora por la Junta General de Accionistas con el fin de sostener unas negociaciones que permitan llegar a una solución.

10.—Ofrecer la Presidencia para estas conversaciones a S. E. el Alto Comisario, Teniente General García Valiño, que tantas muestras viene dando de su decidido propósito de ayudar al Ayuntamiento a resolver el principal problema que la Ciudad tiene planteado.

11.—Que de todos los Acuerdos Municipales relativos a este asunto, se remita copia a S. E. el Alto Comisario, con objeto de que pueda estar al corriente en todo momento de las gestiones que se vayan realizando.

12.—Dejar sobre la Mesa hasta el regreso del Teniente de Alcalde don José Fernández Verdú, Acuerdo de la Permanente de 26 de Septiembre que resolvió pasase al Pleno, previo informe de dos Le-trados, escrito del Excmo. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, dando conocimiento a la Corporación de cierta instancia formulada por don José María Morilla Benítez, por si ésta cree conveniente interponer querrela por calumnia ante los Tribunales, con objeto de que dicho señor Teniente Alcalde, como principal afectado por las imputaciones calumniosas del señor Morilla, informe al Pleno sobre si ha de ejercitarse la acción criminal o proponerse al señor Morilla una completa rectificación de sus afirmaciones.

13.—Ratificar el acuerdo de la Permanente de 7 de Noviembre, por el que se aprobaba la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los Festejos de Agosto, que importa 244.953,07 pesetas.

14.—Dejar sobre la Mesa y pasar a informe de las Comisiones de Obras y Hacienda, acuerdo de la Permanente de 29 de Agosto, por el que se propone el Pleno el abono del importe de las dos farolas instaladas por don Miguel Guil Valverde en la estatua del Teniente Coronel González Tablas, importe que es de 13.500,00 pesetas.

15.—Aprobar el Pliego de Condiciones por el que ha de regirse el Concurso de adquisición de 80 rejillas para los sumideros de la vía pública.

16.—Aprobar Expediente-Sumario para acreditar la necesidad y urgencia de la adquisición de un coche «Buick» para el servicio de la Alcaldía, declarando la necesidad y urgencia de dicha adquisición, de acuerdo con lo previsto en el apartado Segundo del Artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

17.—Aprobar Expediente-Sumario para acreditar la necesidad y urgencia de la adquisición de 3.000 gramos de estreptomycin y 3.000 ampollas de penicilinas con destino a la Beneficencia Municipal,

de conformidad con lo preceptuado en el artículo 311 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

18.—Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al señor Alcalde por la rapidez observada en la tramitación del expediente, redacción del Reglamento y elección de modelos de la Medalla de la Ciudad.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de Enero de 1952.

64

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 10 de Diciembre 1951.

Alcalde Presidente, señor García Arrazola; Tenientes de alcalde, señores Sánchez-Blanco, Catalán, Fernández y Puyoles; Concejales, señores Romero, Hernández, Rodríguez, Gómez y Aznar; Secretario accidental, señor de la Rubia.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el Acta de la anterior.

#### ACUERDOS:

1.º—Quedar enterados y conformes del nombramiento del Profesor Mercantil don Vicente Martínez Ejarque, como Perito de la Comisión de Aguas, que estudiará los balances de la Empresa de Aguas como trabajo preparatorio, para posteriormente y formando parte como representante del Ayuntamiento en la Comisión de tres Peritos, intervenir en la determinación del valor efectivo de las acciones de dicha Empresa.

2.º—Designar al Abogado don Alfonso Arias, que ya ha actuado en otros asuntos similares, Abogado asesor que oriente al Ayuntamiento y a la Comisión de Aguas en la resolución de este problema.

3.º—Reorganizar la Comisión designada por el Pleno de 30 de septiembre de 1949 que había de redactar la Memoria sobre los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, de la Municipalización con expropiación que se proyecta en la siguiente forma: Sustitución de don Alfredo Meca y Romero, Secretario General que fué de este Ayuntamiento y que falleció en el pasado mes de Marzo, por don Alfonso Arias, Abogado asesor del Ayuntamiento; sustituir en el grupo de técnicos a los señores Mirabert y González por el Ingeniero Delegado de Industria don Antonio Escrig y por el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto señor Castellón, respectivamente, y al señor Mirabert como Adjunto de la Comisión, a la que asistirá cuando se encuentre en esta Plaza y como miembro supernumerario; que la vacante producida por el ex-Presidente de la Cáma-

ra de Comercio, señor Delgado Tagle, sea ocupada por la persona que le sustituya en el indicado cargo, con lo que la Comisión que ha de estudiar la Memoria de Municipalización con expropiación del Abastecimiento de Aguas a Ceuta, queda constituida en la siguiente forma: Por El Ayuntamiento, el señor Alcalde y los Concejales que son miembros de la Comisión Especial de Aguas. Estos habrán de formar parte de los tres Grupos de que se compone la Comisión. Como técnicos, intervendrán: En el aspecto Jurídico, don Alfonso Arias, Asesor del Ayuntamiento en materia de Agua; don Manuel Olivencia Amor, Abogado y Secretario de la Cámara de Comercio; don José Fernández Verdú, Abogado y Teniente de Alcalde y don José María Pequeño Roa, Abogado interino del Estado en esta Ciudad. En el aspecto Económico, don Félix Álvarez Trevijano, Director general del Banco Hispano Americano; el señor Presidente de la Cámara de Comercio, el señor Director del Banco Español de Crédito y don Diego Sánchez de Mora y Guerrero, Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento. En el aspecto Técnico, el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto; don Antonio Escrig Graullera, Delegado de Industria, don José Antón García y un Ingeniero que designará la Autoridad militar.

4.º—Señalar los siguientes puntos fundamentales para la futura actuación Municipal con respecto al problema del Agua: Primero.—Solicitar de los organismos competentes del Protectorado la concesión de los manantiales de las cuencas próximas a Ceuta, con objeto de realizar las captaciones y traídas de aguas a la Ciudad, para mejorar el abastecimiento y, pedir al Estado Español a través del Ministerio de Industria el otorgamiento de subvención estatal para dichas obras, ayuda económica que en casos análogos se ha concedido a otros Municipios españoles: Segundo.—La incoación de expediente de expropiación de la Empresa de Abastecimientos de Aguas de Ceuta, S. A. fundamentada en la utilidad pública y general que la mejora de abastecimiento ha de suponer tras la realización, de las necesarias obras: decisión que se propone a la vista de la actitud pasiva de la Empresa, que, al cabo de cuarenta años, nada ha hecho ni para prevenir ni para remediar la angustiosa situación actual.

Tercero.—Celebrar conversaciones con la Empresa de Aguas, extremo ya acordado en el Pleno del día 22 de Noviembre ppd.º, por si pudiera llegarse a un convenio para la constitución de una Empresa Mixta, a la que aquélla aportaría la cifra que, de común acuerdo, se determine como valor de la Sociedad, sin que esa cifra quede predeterminada ni por la valoración ya efectuada de las instalaciones ni por la que de las acciones de la Empresa se realice; y el Municipio, el valor del arreglo del abasteci-

miento actual y el de las obras de traida de aguas de una de las cuencas próximas que, en su día, se determine.

5.º—Quedar enterado el Pleno de oficio de la Delegación General de la Alta Comisaría, en el que se transcribe otro dirigido a la Compañía Española de Petróleos, comunicando que S. E. el Alto Comisario ha tenido a bien acceder a solicitud de importación por aquella Empresa formulada, de tuberías para dotar de aguas al Puerto de Ceuta.

6.º—Quedar enterados de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ceder a la Comunidad de las Reverendas Madres Adoratrices una parcela de terreno sita en la Huerta de la Guarnición cuya extensión superficial es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados; ratificar la autorización concedida al señor Alcalde para la firma de la escritura de donación, escritura en la que de acuerdo con lo señalado con el Ministerio, habrá de figurar una cláusula que indique que el inmueble revestirá al Patrimonio Municipal, sino se dedica al fin de construcción de un Colegio-Residencia de carácter benéfico; y, por otra parte, conceder a la Comunidad de las Reverendas Madres Adoratrices una subvención, con destino a la expresada edificación de 43.226,30 pesetas, importe de los 44.322 metros con 63 centímetros de la expresada parcela, que han de pasar a vía pública, previa la urbanización correspondiente.

7.º—Interponer querrela contra el señor Morilla, Abastecedor de carnes de esta Ciudad, por el delito de desacato cometido en virtud de varias imputaciones calumniosas vertidas por dicho señor contra el Delegado de Abastos en escrito dirigido al Excelentísimo Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, autorizándose al Teniente de Alcalde señor Fernández Verdú, para que, como Letrado, ejercite la acusación particular ante la Jurisdicción Criminal Ordinaria.

8.º—Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día 28 de Noviembre, por el que se acepta el sistema de administración propuesto por el señor Arquitecto Municipal, para las obras de construcción de una cubierta en la Iglesia del Hogar de Nuestra Señora de Africa, y se ordene la instrucción de expediente sumario para acreditar la especialidad de las obras y la posibilidad legal de ejecutarla directamente, requisitos demostrados en el expresado expediente, y en su consecuencia, proceder a la construcción por administración de dicha cubierta, ciñéndose a la cantidad de 225.000 pesetas, consignada en presupuesto.

9.º—Aprobar el Pliego de Condiciones que figura en el expediente de concurso para el derribo de la Plaza provisional de Toros, y que se proceda a la publicación de los anuncios correspondientes.

10.—Crear una Comisión, que estará integrada

por el Teniente de Alcalde señor Sánchez-Blanco, Concejales señores Rodríguez de Costa y Aznar, y Presidente del Club Taurino señor Marina, con objeto de estudiar el emplazamiento, financiación y demás problemas que la construcción de una nueva Plaza de Toros pueda plantear, presentándose las conclusiones que se adopten, a la Corporación, para la resolución que proceda.

11.—Aprobar el Pliego de Condiciones que figura en el expediente instruido para las obras de pintura y nuevo tendido de guarnecidos, a efectuar en el Mercado Central de Abastos, y que se proceda a cubrir los trámites subsiguientes para la adjudicación, cuyo presupuesto es de 22.258,85 pesetas.

12.—Aprobar el Pliego de Condiciones que figura en el Expediente de Concurso para reparaciones de carácter metálico en el Mercado Central de Abastos en el que se presupuesta en la cantidad de 80.000 pesetas y que se cumplimenten los siguientes trámites hasta la adjudicación.

13.—Aprobar el Pliego de Condiciones que figura en el expediente instruido para la terminación del pavimento (Cantería) de la parte central de la Plaza de Africa, en el que se señala como tipo de licitación en la cantidad de 93.009,82 pesetas, y que se proceda al anuncio y celebración de la correspondiente subasta.

14.—Aprobar el Proyecto y Presupuesto de la obra de construcción de un Apeadero en los Jardines de Rosende, que asciende a la cantidad de 118.434,53 pesetas, y facultar a la Comisión Permanente para que, oídos los informes técnicos que estime oportunos determine el emplazamiento en que éste Apeadero ha de situarse.

15.—Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones redactados para la reparación y ornato del Monolito conmemorativo del Paso del Convoy de la Victoria, y en el que se determina, de acuerdo con el Presupuesto, como tipo de subasta la suma de 19.585,04 pesetas; ratificar los acuerdos anteriores de la Permanente y que esta obra se realice en el próximo ejercicio económico ya que en el actual no tiene suficiente consignación en el Presupuesto de gastos.

16.—Aprobar el proyecto y Pliegos de Condiciones Administrativas para el concurso de adquisición e instalación de Cámaras Frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, facultándose a las Comisiones de Hacienda y Abastos, para establecer las salvedades y modificaciones que crean oportunas, antes de la publicación del Concurso.

17.—Quedar enterado el Pleno de Carta que dirige el Concejal don Matías Calvo Pecino, señalando las causas que motivaron su inasistencia a la Sesión Plenaria del día 21, en que se otorgó la Primera Medalla de la Ciudad a S. E. el Jefe de Estado.

18.—Practicar ante el Ministerio de Educación

Nacional las gestiones que se consideren convenientes, encaminadas a que se conceda carácter de superior al Conservatorio Oficial de Música y Declamación de esta Ciudad, y pueda por tanto expedir títulos superiores.

19.—Que conste en acta la felicitación del Ayuntamiento al señor Secretario General accidental por la rapidez con que las Oficinas a su cargo han tramitado los varios expedientes de obras, de que hoy se ha ocupado el Pleno.

Terminados los asuntos a tratar levantóse la Sesión a las 12 horas y 35 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de enero de 1952.

65

### **Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1951**

Alcalde accidental, señor Sánchez-Blanco; Tenientes de Alcalde, señores Reyes, Fernández, Puyoles y Partida; Concejales, señores Hernández, Romero, Gómez, Aznar y Reque; Secretario accidental, señor de la Rubia; Interventor accidental señor Romero Córdoba.

Se abre la Sesión a las doce horas, aprobándose el acta de la anterior con la rectificación del Punto Tercero en la siguiente forma: «Continuar las conversaciones con la Empresa de Aguas, extremo ya acordado en el Pleno del pasado día veintidós de Noviembre, por si pudiera llegarse a un convenio.

#### **ACUERDOS:**

1.<sup>o</sup>—Ratificar acuerdo de la Permanente de 20 del actual aprobando proyecto para la reforma de la fachada de la Catedral de Ceuta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 242.036,19 pesetas y que la obra se realice directamente por el Cabildo Catedralicio, a cuya disposición pondrá el Ayuntamiento, como subvención, la cantidad de ciento sesenta mil pesetas que para esta obra hay consignadas en el vigente Presupuesto. Asimismo se proporcionará al Cabildo los proyectos y el personal técnico Municipal. Estas obras habrán de dar comienzo, y a ello habrá de comprometerse dicho organismo eclesiástico, en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de la cantidad.

2.<sup>o</sup>—Quedar enterados de la resolución del Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, por la que se comunica la aprobación del proyecto de Presupuesto formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio económico de 1952, por un importe parificado de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, NOVENTA Y CINCO CENTIMOS y de reso-

lución de la misma Autoridad por la que se desestima la reclamación formulada por don Antonio Reque Galindo contra diversas partidas del Presupuesto y que de conformidad con lo que en ella se ordena, se notifique su contenido al señor Concejal reclamante, a los oportunos efectos.

3.º—Pasar a estudio de Intervención y la Comisión de Hacienda, resolución de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por la que se estima reclamación formulada contra la partida treinta y tres del Presupuesto, por don Manuel Romero Cordoba, don Emilio García Herrera y don Antonio Quero López; Jefe de Negociado, Oficial y Auxiliar respectivamente de la Sección Administrativa de este Ayuntamiento, y se ordena a la Corporación que dicha Partida quede redactada, como en años anteriores, en la siguiente forma. «Para Pago de una mensualidad extraordinaria a todo el personal activo, pasivo y pensionista de este Ilustre Ayuntamiento, con motivo de la Fiesta de Navidad», con el fin de que se formule propuesta del reajuste que en el Presupuesto ha de efectuarse. Que por la Alcaldía se aperciba al señor Interventor, por no haber formulado en este asunto y a su debido tiempo la procedente advertencia de ilegalidad, dando lugar a que el Pleno incurriera en error que ahora tiene que rectificarse.

4.º—Elevar a destitución el expediente de suspensión instruido al Guardia Municipal, en situación de excedente voluntario Juan Vidal Muñoz, ya que, según informes del Jefe del 20 Tercio de la Guardia Civil, a que el citado pertenecía, ha sido expulsado del Cuerpo por mala conducta, y designar al Teniente de Alcalde don Enrique Catalán Tanco como Juez Instructor del expediente.

5.º — Elevar a destitución la suspensión de empleo y sueldo en que está incurso el Guardia Municipal Eduardo Betta Hevia, por falsificación de recetas de Penicilina, ratificándose el nombramiento del concejal don Antonio Reque Galindo como Juez Instructor. Y a la vista de que este empleado lleva más de dos meses en situación de suspensión, levantar provisionalmente la misma y que se reintegre a su destino, a resultados del fallo del expediente.

6.º—Elevar a destitución el expediente de suspensión instruido al Auxiliar de Jardines, Hugo Esperón Lago, por embriaguez y abandono del servicio, ratificándose el nombramiento del Teniente de Alcalde, don Francisco Cutillas Rubio como Juez Instructor.

7.º—Abonar a don Miguel Guil Valverde, con cargo al Presupuesto de 1952, la cantidad de 13.500 pesetas, importe de las dos farolas instaladas junto a la estatua del Teniente Coronel González Tablas.

8.º—Aprobar el Reglamento para la concesión de becas, con las modificaciones que se indican en el Acta y felicitar al Secretario de la Comisión de

Instrucción Pública por la brillante labor realizada y que conste así en su hoja de servicios.

9.º — Aceptar en principio la idea del Concejal señor Alba sobre la creación de una Clínica de Urgencia en la Barriada de Hadú, a cuyo efecto el Preventorio proyectado para dicha Barriada, se habilitará también para Clínica de Urgencia.

10.—Desestimar petición formulada por la Compañía de Autobuses de Servicio Público al Presidente accidental de la Comisión de Circulación que pide que con objeto de que su personal pueda pasar las fiestas de Navidad y Fin de Año en compañía de sus familias, se suspenda el servicio a las diez y media de la noche durante los días 24 y 31 del actual, ya que el servicio público no puede quedar interrumpido.

11.—Cursar telegramas a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco y al Alto Comisario de España en Marruecos, Teniente General don Rafael García Valiño, expresándoles la felicitación del Ayuntamiento y pueblo de Ceuta con motivo de las próximas festividades de Navidad y entrada de Año.

Terminados los asuntos a tratar, levantóse la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

Aprobado en sesión de 4 de Enero de 1952.

66

## El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que habiendo transcurrido el plazo de ocho días que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra el Pliego de Condiciones redactado al efecto, este Ilustre Ayuntamiento anuncia concurso-subasta para la adquisición e instalación de doce farolas de hierro fundido para el alumbrado de la Plaza de Nuestra Señora de Africa; conforme a las Bases facultativas y administrativas aprobadas por el Pleno Municipal.

El concurso-subasta se celebrará conforme a los preceptos del artículo quince del Reglamento para la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los VEINTE HABLES de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento, antes de las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto y con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concur-

so-subasta para la adquisición e instalación de doce farolas de hierro fundido para el alumbrado de la Plaza de Nuestra Señora de Africa», acompañando cada licitador, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y la Carta de Pago que acredite la constitución de un depósito provisional de pesetas DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO CON CUATRO CENTIMOS (2.235.04).

En sobre aparte, también lacrado y sellado, y con la inscripción de «Referencias técnicas y económicas del licitador don .....», presentará cada uno los documentos siguientes:

- Referencias técnicas y económicas.
- Plazo en que se compromete a dejar terminada la instalación.
- Último recibo de la Contribución industrial.
- Estar al corriente en el pago de Primas y Seguros Sociales.

Llegado el día del concurso-subasta, se comenzará por abrir los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, la que rechazará, destruyéndolas sin ser abiertas, las proposiciones económicas que, a su juicio, no vayan acompañadas de las suficientes garantías o estén faltas de algunos de los documentos señalados en la cláusula anterior, adjudicando, provisionalmente, el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Ascendiendo el presupuesto de este concurso-subasta a pesetas CIENTO ONCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA CENTIMOS (111.752.40 pesetas) será ésta la suma que sirva de tipo al mismo, admitiéndose las proposiciones a la baja y por pesetas completas.

El rematante, como Fianza Definitiva, depositará la suma de pesetas CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA CON OCHO CENTIMOS (4.470,08), cuatro por ciento del expresado presupuesto, pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenida en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Para el bastanteo de poderes, quedan autorizados cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para la resolución de todas las cuestiones que puedan presentarse con motivo de este concurso-subasta, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Todos los demás datos de este concurso-subasta se hallan de manifiesto en el Negociado correspon-

diente de este Ilustre Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 2 de Febrero de 1952.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , calle ..... número ..... , enterado del anuncio del concurso-subasta para la instalación y adquisición de doce farolas de hierro fundido para el alumbrado de la Plaza de Nuestra Señora de Africa, de esta ciudad, se compromete a realizarlo, de acuerdo con las condiciones de los Pliegos de las Facultativas y Administrativas aprobados al efecto y en la cantidad de pesetas ..... (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### CITACION

Por el presente, se cita al inscripto de este Trozo MANUEL MORENO RUIZ, hijo de Rafael y Encarnación, natural de Melilla y que en el año 1949 tenía su domicilio en Playa Rivera, 6, cuyo paradero se ignora, para que el primer domingo del mes de Febrero—día 3—, comparezca en el Detall de esta Comandancia, provisto de su Libreta de Inscripción Marítima con objeto de asistir al Alistamiento para el Reemplazo de 1953.

Ceuta, 31 de Enero de 1952.

El Comandante Militar de Marina,

José Vela-Hidalgo.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Ceuta

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y Su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Leandro Ardanza Angulo contra don Antonio Gutiérrez Vázquez, hoy sus herederos, en el cual y

por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

1.º—Mobiliario, enseres, instalaciones y maquinaria que constituye el despacho de la industria «La Campana»: Un reloj con esfera de cristal; tres mostradores con vitrinas de alpaca; dos vitrinas de alpaca; dos mostradores niquelados con veintiseis bombonas; una caja registradora Berher; un peso automático; cuatro lunas espejos grandes; dos escaparates completos; una estantería con barras y cristales; una cafetera exprés Beascon con cuatro brazos; dos calentadores eléctricos Beascon; un aparato para hacer sifón; una conservadora de helados de siete huecos; una batidora de helados con motor; un mostrador de bar con diez sillones; dos fregaderos de pedernal; un lavamanos con pié de pedernal; una cocina económica; un descalcificador para agua; una coctelera eléctrica con accesorios; una máquina eléctrica con cuatro planchas para barquillo; y un toldo de lona instalado en la fachada con ocho metros de largo con mecanismo, tubos, máquina, berbiquí y demás accesorios.

2.º—Maquinaria, utensilios, instalaciones y enseres propios para elaboraciones: Una máquina de pelar almendras; dos refinadores de almendras de dos cilindros, una refinadora de almendras de tres cilindros; dos molinos de azúcar; una batidora marca Turín con peroles; una batidora con peroles marca Bubar con motor; una amasadora Alsina con motor núm. 8722762 marca Siemens-Schumker; una máquina de picar frutas; un motor de cinco caballos con transmisión; un bombo para peladillas; un compresor con toda la instalación completa y dos cámaras frigoríficas grandes; un tanque para fabricar hielo; un motor de cinco caballos; otro motor de tres caballos; seis mesas grandes; tres soportes grandes niquelados; una fileteadora de almendras; un cuadro de alumbrado con la instalación de toda la casa; un motor bomba; un fogón grande de doble hornilla, herrajes completos; un horno de cuatro metros cunferencia con perímetro, campana, herrajes y soportes; una máquina de cuajar helados; y todas las herramientas, útiles y peroles propios de la industria.

3.º—Maquinaria, enseres e instalaciones de una industria de fabricación de dulce de membrillo; ocho peroles grandes de cobre; un motor de dos caballos; dos picadoras de frutas con transmisión; una caldera doble fondo a vapor: un monta-cargas; dos máquinas para hacer membrillo; una bomba para agua; la instalación eléctrica; y la instalación de agua con depósito, herramientas y útiles propios de la industria y vasijas de vidrios para conservar frutas.

4.º—Otros bienes: una instalación de feria completa, con caseta y conservador para helados y la vajilla de la confitería; seis conservadoras para he-

lados, de alpaca; una caja de caudales; una mesa de escritorio; una mesa de oficina; un comedor con aparador, trincherero, seis sillas, lámpara grande de luz y armario-cocina con utensilios; un armario para ropas; una vajilla de loza compuesta de veinticinco piezas; otra de cristal compuesta de sesenta frúteros y fuente; un lote de copas compuesto de treinta piezas de alpaca; un cubito de hielo; y pinzas, palas y doce copas.

5.º—Derecho de traspaso del local de negocio «La Campana», instalado en la calle de José Antonio Primo de Rivera núm. 15 de esta ciudad; sin instalaciones.

6.º—Derecho de traspaso del local donde se halla instalada la fábrica de membrillo, en la calle de García de esta ciudad; sin instalaciones.

Los expresados bienes han sido valorados en la forma siguiente:

El grupo 1.º en ciento setenta y cinco mil ptas.

El grupo 2.º en cuatrocientas cincuenta mil ptas.

El grupo 3.º en ciento cincuenta mil pesetas.

El grupo 4.º en treinta y cinco mil pesetas.

El grupo 5.º en doscientas veinticinco mil ptas.

El grupo 6.º en treinta mil pesetas.

Lo que suma un total de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinte de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

A).—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que cada uno de los mencionados grupos de bienes aparece respectivamente valorado; que suman el total también expresado.

B).—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada grupo de bienes; y a igualdad de precio será preferida la postura que se haga por la totalidad de los bienes. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D).—Los bienes objeto de esta subasta se hallan depositados en poder de don Antonio Gutiérrez Pousa, con domicilio en la calle de José Antonio Primo de Rivera 15, confitería «La Campana», donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Augusto P. de Vargas                      El Secretario Judicial,

Emilio Fernández.

## REQUISITORIA

Maimona Bentz Mohamed Madani, de 32 años soltera, hija de Mohamed y Fatima, natural y vecina de Ceuta, en barraca de Sanidad, en Hadú, sirvienta y que según la Policía se encuentra en la Zona, comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días para ser constituida en prisión, decretada en el sumario 60 de 1950 por hurto, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 2 de febrero de 1952.

Enrique Fernández.

70

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Selam Ben Mohamed Marrachi, y cuya demás circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto) para asistir al juicio de faltas número 488 del 1951, seguido por lesiones contra el indicado y otro, acto que tendrá lugar el próximo día 11 de Febrero a las once horas y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,  
V. Almenara

El Secretario,  
José López.

71

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan y José Rozua García, mayores de edad, soltero, hijos de Blas y de Trinidad, naturales de Loja, de estos vecinos, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para

que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejo, 10 (alto) para celebrar juicio de faltas núm. 570, de 1951, que tendrá lugar el próximo día once de Febrero a las once horas, debiendo comparecer con los medios de pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,  
V. Almenara

El Secretario,  
José López.

72

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Cortés Calvo, de 24 años, marinero, y que estuvo embarcado en el pesquero «Marisel» y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canaleja, 10 (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 386 de 1951, seguido contra el indicado por abusos deshonestos, que tendrá lugar el próximo día 11 de Febrero a las once horas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez Municipal,  
V. Almenara

El Secretario  
José López

73

### CEDULA DE CITACION

Por la presente, se cita por tercera y última vez a doña Luisa León Canton, que tuvo su domicilio en esta Ciudad, calle Flecha Bermúdez, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado como demandada en juicio de desahucio, el próximo día 14 de febrero a las 11 horas, apercibiéndosela de que caso de no comparecer se tendrá por conforme con la demanda.

Ceuta 25 de enero 1952.

El Secretario,  
José López.

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta*

*Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Iltmo. Sr. Comandante de Marina*

*Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**  
CRIADOR Y EXPORTADOR  
:: DE VINOS FINOS ::  
**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**  
ULTRAMARINOS

Mártires, 4  
CEUTA  
Teléfono, 401  
**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**  
Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos  
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la  
**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**  
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA  
PIDALAS EN:  
Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L. CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896  
DIRECCION:  
TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**  
TELEFONICA }  
APARTADO DE CORREOS, 68  
José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**  
**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

## José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3 Teléfono, 5-8	Mohamed Torres. 4 Teléfono, 1041	Velazquez 16 Telf. 1857	

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20 Telefono, 174	Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320	Marina, 174 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-8-0 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telefónica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# «La Española».-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

## DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26